

## PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN (MEDIO AMBIENTE) CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE LA GERENTE DE 22 DE DICIEMBRE DE 2020.

### EJERCICIO ÚNICO: FECHA Y LUGAR.

---

De conformidad a lo previsto en las Bases Sexta y Octava de la convocatoria (Resolución de 22 de diciembre de 2020 de la Gerente de la UPV/EHU) por el Tribunal del proceso selectivo para la creación de la Bolsa de Trabajo de la Escala Técnica de Gestión (Medio Ambiente), se anuncia:

**PRIMERO.** - El examen del ejercicio único del proceso selectivo previsto en el apartado 6.1 de la Base Sexta de la Convocatoria, tendrá lugar el día **30 de junio de 2021**, miércoles, a las **9:30 horas**, en la **Facultad de Educación de Bilbao (Leioa)**. **Aulas: 1S12G, 1S13G y 1S14G.**

La acreditación de las personas convocadas dará comienzo a las **9:00 horas**.

Una vez se proceda a leer las instrucciones para realizar la prueba, no se admitirá la entrada de ninguna persona.

**SEGUNDO.** - Las características de dicha prueba serán las siguientes: El ejercicio consta de dos partes:

- La primera parte consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de 100 preguntas (más 10 de reserva) con respuestas alternativas sin penalización por preguntas erróneas o no contestadas y durará 150 minutos. Esta parte se calificará de 0 a 10 puntos.
- La segunda parte (práctica) consistirá en la realización de un supuesto de carácter práctico conforme a lo indicado en la base sexta (6.1.1.2). Para su desarrollo se dispondrá de 120 minutos. Esta parte se calificará de 0 a 10 puntos. Las personas aspirantes podrán acudir con su propio material de consulta. Únicamente se admitirán materiales en formato papel, quedando expresamente prohibido el uso de cualquier dispositivo electrónico.
- Se realizará un descanso de 30 minutos entre ambas partes.

Para considerar superada la prueba será necesario obtener **10 puntos en el total de la misma**, con la salvedad establecida en la base 5.8.

Se adaptarán el tiempo y los medios de realización del ejercicio para aquellas personas con discapacidad que así lo precise, siempre que lo haya solicitado conforme a la base tercera.

Se recuerda que deberán ir provistos de D.N.I., pasaporte o permiso de conducir (apartado 6.1.5 de la Base Sexta), además de bolígrafo azul o negro.

Leioa, 28 de mayo de 2021

La Secretaria del Tribunal

Maria Cristina Marieta Gorriti